

APROBADO

19. Enero 2024

OK  
2024

## PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 34 del Proyecto de Ley No. 085 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo sostenible y se impulsa la economía circular" Acumulado con el Proyecto de Ley 021 de 2023 Senado "Por medio de la cual se crea la política pública Colombia Consume Responsable para prevenir la pérdida y el desperdicio de bienes duraderos y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:


**Artículo 34. Inclusión de categorización para el otorgamiento del Sello Ambiental Colombiano a productos que hayan sido elaborados con residuos aprovechables o producidos o transformados mediante proceso de aprovechamiento y valorización de residuos.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, determinará los elementos requeridos para la categorización de nuevos productos que hayan sido elaborados con residuos aprovechables o producidos o transformados mediante proceso de aprovechamiento y valorización de residuos y sus criterios ambientales para que los mismos puedan aplicar al otorgamiento del Sello Ambiental Colombiano de que trata la Resolución 1555 de 2005.

**Parágrafo 1.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ampliará los productos, bienes y/o servicios que hacen parte del Sello Ambiental Colombiano, de acuerdo con la política nacional de crecimiento verde, guía de compras públicas sostenibles y al plan de acción del sello circular verde colombiano, y sus respectivas actualizaciones.

**Parágrafo 2.** El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible promoverá estrategias para que las personas naturales independientes, asociaciones o colectivos organizados y organizaciones de recicladores de oficio y legalmente constituidos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento, que cumplan con los requisitos establecidos por el gobierno nacional, puedan acceder al Sello Ambiental Colombiano.

## JUSTIFICACIÓN

En Colombia existe el Sello Ambiental Colombiano, cuyo objetivo es el de consolidar la producción de bienes ambientalmente sostenibles e incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales y su uso ha sido reglamentado mediante la Resolución 1555 de 2005. Vale la pena entonces comentar que, este sello, es un sello que cuenta con un reconocimiento nacional e internacional, que se ha venido posicionando en los últimos años, y que a la fecha cuenta con más de 28 bienes y servicios para los cuales se han desarrollado normas técnicas que los hacen productos sostenibles o amigables con el ambiente.

  
19. Enero 2024

Este sello ambiental, es un distintivo que se obtiene de forma voluntaria, y es otorgado por una institución independiente denominada «organismo de certificación» (debidamente acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación -ONAC y autorizado por la Autoridad de Licencias Ambientales-ANLA) y que puede portar un bien o un servicio que cumpla con unos requisitos preestablecidos en la norma técnica para su categoría.

Cordialmente,

  
Catalina Pérez Pérez  
Senadora